



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
ASUNTOS JURIDICOS DEATA

COMAN-ASJUR - 13.0

Sabanalarga, 02 de septiembre de 2026

Señor (a)

Anónimo

Particular

Correo: alfredpadilla22@gmail.com, torres.olga@gmail.com

Palmar De Varela.

Asunto: respuesta a queja disciplinaria mediante ticket

En atención a las quejas anónimas allegadas a este comando mediante aplicativo SIPQR2S con numero de entrada 968348-2026082, 968355-20260827 y 969313-20260829 en las que pone en conocimiento el presunto inconformismo por los posibles tratos que según refiere estarían recibiendo unidades adscritas a la estación de Policía Palmar de Varela por parte de un funcionario de dicha estación, me permito dar contestación en los términos dispuestos en la Ley de la siguiente manera:

En primera instancia me permito indicar al quejoso qué, conforme el mandato constitucional la Policía Nacional es un cuerpo armado, instituido para prestar un servicio público de carácter permanente, de naturaleza civil y a cargo de la Nación. Su fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana.

En tal sentido, tenemos qué, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 la actividad de policía es el ejercicio de materialización de los medios y medidas correctivas, de acuerdo con las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias conferidas a los uniformados de la Policía Nacional, para concretar y hacer cumplir las decisiones dictadas en ejercicio del poder y la función de Policía, a las cuales está subordinada, y su finalidad es la de preservar la convivencia y restablecer todos los comportamientos que la alteren.

Del análisis de lo manifestado en su escrito, concebimos entonces que en este se realizan unas presuntas afirmaciones, que, de no acreditarse con elementos de prueba, podrían considerarse temerarias o presentadas de manera absolutamente inconcreta o difusa, lo cual resultaría en un desgaste al ejercicio de la acción disciplinaria de que trata la Ley 1952 de 2019. Es por ello que esta unidad policial considera indispensable que para el caso bajo estudio se aporte el material probatorio con el cual se cuente con miras a determinar la procedencia de las acciones correspondientes bajo los presupuestos de lo contemplado en la Ley y las directrices institucionales.

Finalmente, por parte del comando del departamento se realizarán las verificaciones de manera permanente con miras a que se garantice el buen trato del personal con apego a lo dispuesto por el mando institucional de acuerdo a los miramientos y necesidades del servicio de policía.

En suma, y dando alcance a lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011 sobre la respuesta oportuna y eficaz a las peticiones, dentro del término y en los plazos establecidos en la Ley este comando dará por satisfecha la presente petición en los términos de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Jose De La Cruz Pinedo
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 1129565718
Dependencia: Asuntos Juridicos Deata
Unidad: Departamento De Policia Atlantico
Correo: fj.delacruzpine@correo.policia.gov.co
2/09/2026 10:03:37 a. m.

Anexo: no

22656
Teléfono: kilómetro 3, vía al corregimiento de Cascajal
deata.asejur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEATA.

Sabanalarga, 02 de septiembre de 2026.

Señor
Usuario anónimo

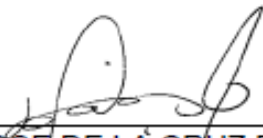
Asunto: Notificación por aviso Solicitud No ticket 968348-2026082, 968355-20260827 y 969313-20260829.

El suscrito jefe de la oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de policía Atlántico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-084527-DEATA, de fecha 02 de septiembre de 2026, asignado por el señor Capitán FABIAN JOSE DE LA CRUZ PINEDO, jefe de la oficina de asuntos jurídicos del departamento de policía Atlántico, mediante el cual se da respuesta a las quejas número 968348-2026082, 968355-20260827 y 969313-20260829, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia> Departamento de policía Atlántico /notificaciones, desde el 02 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia de Asuntos Jurídicos del Departamento de policía Atlántico, ubicada EN EL KM 3 vía al corregimiento de Cascajal-Atlántico

Atentamente,


Capitán FABIAN JOSE DE LA CRUZ PINEDO
Jefe Asuntos Jurídicos DEATA

Elaborado por: CT. FABIAN JOSE DE LA CRUZ PINEDO
Señado por: CT. FABIAN JOSE DE LA CRUZ PINEDO
Fecha elaboración: 02/09/2026
Ubicación: 3 vía corregimiento de cascajal-Sabanalarga-Atlántico.

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

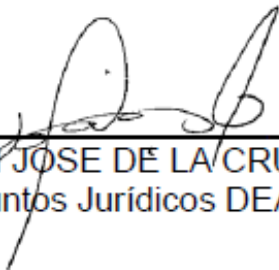
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.

Sabanalarga 02 agosto del 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito jefe de la oficina de asuntos jurídicos del Departamento de policía Atlántico, deja constancia, que no es posible enviar la respuesta al peticionario teniendo en cuenta que no fue aportado ningún medio de notificación tales como correo electrónico, número de teléfono ni dirección residencial, por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página de la policía Nacional en el micrositio durante 05 días.

CONSTE



Capitán FABIAN JOSE DE LA CRUZ PINEDO
Jefe Asuntos Jurídicos DEATA